



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Subsecretaría de Infraestructura Social Básica y Emergencia, que vería con agrado se realicen las acciones necesarias para que se habilite lo antes posible, un pabellón de mujeres en el Hogar de Ancianos de Río Colorado.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 213/2001